

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores (Opción: Informática) de esta institución, convocadas por resolución de 8 de marzo de 2019, y se realiza una corrección de errores materiales.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado 1, de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores (Opción: Informática) de esta institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016, y conforme lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión. Dichas listas deberán ser expuestas al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009, así como en su página web www.ccuentas.es.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de personas admitidas y excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se consignent el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto. Proceder a la rectificación de errores materiales advertidos en la página 53, base 6.3, de la disposición de referencia, en los términos siguientes:

Donde dice:

«La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de junio de 2018; ...»

00154656

Debe decir:

«La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de junio de 2019; ...»

Sevilla, 26 de abril de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

A N E X O

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y OMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS LIBRES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES (OPCIÓN: INFORMÁTICA)

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores (opción: Informática) (BOJA núm. 50, de 14 de marzo de 2019), esta institución ha resuelto publicar las listas provisionales de personas admitidas, excluidas y omitidas a participar en las citadas pruebas:

PERSONAS ADMITIDAS

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***1710**	BASCÓN MADRIGAL, ANA M.
2	***4663**	BÉJAR PÉREZ, PABLO RAFAEL
3	***9522**	CHARNECO FERNÁNDEZ, JUAN
4	***0583**	GARCÍA CAMACHO, FRANCISCO ANTONIO
5	***8231**	MAQUEDA GARCÍA, JULIO
6	***2975**	MÁRQUEZ BERNAL, FRANCISCO JOSÉ
7	***3121**	MARTÍN CATALINA, MIGUEL
8	***9796**	MARTÍN RUIZ, JESÚS
9	***7760**	MOYANO GUERRERO, M ^a DOLORES
10	***5707**	NAVARRO CHAVES, VICENTE
11	***0382**	PASTOR SÁENZ, RAFAEL
12	***5352**	PRAENA RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL
13	***2789**	REYES DE CÓZAR, SERGIO
14	***1188**	RIVERA ROBLES, TAMARA
15	***5600**	SÁNCHEZ ESTRELLA, ROSARIO
16	***0955**	VÁZQUEZ VILLALOBOS, INMACULADA

PERSONAS EXCLUIDAS

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	***4341**	GARCÍA LUENGO, RAMÓN	1

(1) No aporta Anexo III.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.